



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ - TOLIMA

Rad. 2021-00111-00

TIPO DE AUDIENCIA:	ART. 77 del C.P.T. y de la S.S.
RADICACIÓN:	73001-31-05-005-2021-00111-00

FECHA:	04-Mayo-2022
HORA DE INICIO:	10:53 am
HORA FINAL:	11:29 am

DEMANDANTE:	JULIETH ANDREA LOAIZA GARZON
APODERADO:	MARIO ALEJANDRO RIOS MANCHOLA
DEMANDADO:	CORPORACION MI IPS TOLIMA
APODERADA:	LEIDY JOHANA RODRIGUEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO
DEMANDADO:	MEDIMAS EPS SAS – En liquidación
APODERADO SUSTITUTO:	JESUS ALBERTO BATISTA OSPINO
REPRESENTANTE LEGAL:	SONIA ALEJANDRA LUNA CASALLAS

INSTALACIÓN

Se reconoció personería para actuar como apoderada de la demandada CORPORACION MI IPS TOLIMA, a la abogada LEIDY JOHANA RODRIGUEZ REYES identificado con la C.C. 53.084.040 de Bogotá D.C y T.P 233.673 del C.S. de la J.

Se reconoció personería para actuar como apoderado de la demandada MEDIMAS EPS SAS, al abogado JESUS ALBERTO BATISTA OSPINO identificado con la C.C. 1.065.628.985 de Valledupar, Cesar y T.P 238.661 del C.S. de la J.

CONCILIACIÓN:

Se declaró precluida, sin acuerdo conciliatorio.



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ - TOLIMA

Rad. 2021-00111-00

EXCEPCIONES PREVIAS

Excepciones previas no fueron propuestas.

SANEAMIENTO DEL PROCESO

Los apoderados de las partes manifiestan no existir algún tipo de irregularidad procesal, por lo tanto, no se adoptan medidas de saneamiento.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Se tienen como ciertos los siguientes hechos de la demanda:

- a) Respecto de Corporación Mi IPS Tolima: 1, 2, 3 (adicionando que la demandada presta servicios en otros municipios del Tolima), 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 16 respecto del no pago de la liquidación final de prestaciones sociales; 17 respecto de la presentación de la reclamación por parte de la demandante, y 18 en relación de la aceptación de no pago de la liquidación final de prestaciones sociales. También se acepta la existencia del contrato del trabajo dentro de los siguientes extremos:

- 11 de marzo de 2019 a julio 2020

- b) MEDIMAS EPS SAS: 3

Se determinaron los problemas jurídicos a resolver.

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE

- DOCUMENTALES: -La totalidad de la documental allegada con el escrito de demanda.
- TESTIMONIALES de Janeth Lavado Santoral, Leidy Alejandra Soto, Carlos Fidelidad Santamaría y Brayan Torres
- Interrogatorio de parte a los Representantes legales de las

Carrera 2 calle 9 esquina- Piso 7

Correo electrónico: j05lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (8) 2619451



**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ - TOLIMA**

Rad. 2021-00111-00

	<p>demandadas</p> <ul style="list-style-type: none">- exhibición de documentos: Deberá CORPORACION MI IPS TOLIMA y MEDIMAS EPS SAS, allegar en un término de 10 días, copias de los contratos entre ellas celebrados y vigentes para 2019 y 2020.
<p>PARTE DEMANDADA CORPORACION MI IPS TOLIMA</p>	<ul style="list-style-type: none">- DOCUMENTALES: -La totalidad de la documental allegada con el escrito de contestación demanda.- TESTIMONIALES: Gerardo Duarte Riaño.- Declaración de parte a la representate legal de CORPORACION MI IPS TOLIMA.- Interrogatorio de parte al demandante.
<p>PARTE DEMANDADA MEDIMAS EPS SAS</p>	<ul style="list-style-type: none">- DOCUMENTALES: -La totalidad de la documental allegada con el escrito de contestación demanda.- Interrogatorio de Parte a la demandante.
<p>DE OFICIO</p>	<ul style="list-style-type: none">- CORPORACION MI IPS TOLIMA: deberá allegar en un término máximo de 1 mes siguientes a la realización de esta diligencia: soportes de la forma como soportes de pagos de prestaciones sociales y aportes a pensión.

FECHA AUDIENCIA ART. 80 C.P.T. y de la S.S. (virtual)	FECHA:	HORA:
--	---------------	--------------



Rama Judicial
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ - TOLIMA**

Rad. 2021-00111-00

	10/08/2022	8:30 am
--	------------	---------

En el siguiente enlace puede visualizar esta audiencia:	015. AUD. ART. 77 04-05-22 RAD_2021-00111-00.mp4
---	--

**LUISA FERNANDA NIÑO DÍAZ
JUEZ
FLOR LIBE GARCÍA CUÁN
SECRETARIA**

E.K.R



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ - TOLIMA

Rad. 2021-00111-00

Firmado Por:

Flor Libe Garcia Cuan

Secretaria

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Ibague - Tolima

Luisa Fernanda Niño Diaz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b20167bff05dcbe05883221c1cbe9a3bcc0d6ee5a018a51b2efe16642e9d4496

Documento generado en 04/05/2022 04:55:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 2 calle 9 esquina- Piso 7
Correo electrónico: j05lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (8) 2619451